

LEY Nº 5055

Estación «Montaraz» del F. C. Provincial, designásele con el nombre «Ingeniero Juan Allan».

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY

Art. 1º Designase con el nombre de Ingeniero Juan Allan, armador de la

locomotora y conductor del primer tren que corriera sobre rieles argentinos, la estación del Ferrocarril Provincial que actualmente lleva la denominación de Montaraz.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ROBERTO E. CURSACK.

JUAN B. MACHADO.

Hernani Morgante,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

La Plata, 31 de octubre de 1946.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

RAÚL A. MERCANTE.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS: — Proyecto del Diputado Ferrer Burgueño. Entrada y destino a la Comisión de Negocios Constitucionales y Justicia. Tomo II, Diputados, 1946, págs. 1191, 1192. (Agosto 8).

Despacho de Comisión, pág. 1921. (Agosto 29).

Aprobación en general y particular. Tomo III, Diputados, 1946, pág. 2365. (Setiembre 26).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES: —

Entrada en revisión y destino a la Comisión de Legislación General. Tomo Senado, 1946, pág. 1163. (Setiembre 27).

Despacho de Comisión y aprobación en general y particular. Tomo Senado, 1946, págs. 1442, 1444. (Octubre 16).